Asunción, 20 de junio del 2011.-

SEÑOR
Ing. MARIO ESQUIVEL BADO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A.
PRESENTE

La Comisión de Trabajo conformada por MEMORANDUM Nº 89 de fecha 17 de junio del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige a usted en el marco del llamado realizado por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A.) bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/2011 destinada al **"MONTAJE Y ADECUACIÓN DE STAND, SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROVISIÓN DE UNIFORMES Y FOLLETERIA PARA LA EXPO 2011 – MARIANO ROQUE ALONSO"**, a fin de presentar la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación correspondiente.

La misma, fue realizada en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las disposiciones legales aplicables.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, además de haber extendido invitaciones por escrito a potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de sobres el día 20 de junio del corriente. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres correspondiente, presentándose las siguientes empresas: **NEMPRE PRODUCCIONES, INGENET S.R.L., SENSICRED S.A. y MASS PUBLICIDAD S.RL.**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA (ANEXO 1), labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** Durante la presente evaluación, se ha realizado consulta y solicitado aclaraciones a los oferentes, y que consta en el ACTA DE APERTURA, a lo que las firmas: MASS PUBLICIDAD S.R.L. e INGENET S.R.L., remitieron en el tiempo establecido. (ANEXO 2).

3. Se verifica que las empresas NEMPRE PRODUCCIONES, INGENET S.R.L. y MASS PUBLICIDAD S.R.L. han presentado la totalidad de las documentaciones básicas de carácter sustancial, establecidas en las bases de la licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, no así la firma SENSICRED S.A. que no cumple en lo relacionado al tiempo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Por consiguiente y según se constata en el Informe Legal (ANEXO 3) la oferta de la empresa SENSICRED S.A. no queda habilitada para ser evaluada.**

Lilian G. Corrales S.
Abogada

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.** Considerando el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL ANEXO 4, se selecciona a las firmas que cumplen con la documentaciones sustanciales exigidas, seleccionando provisoriamente a las ofertas presentadas por la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**, para el Lote Nº 1, Lote Nº2, Lote Nº 3, Lote Nº 4 y Lote Nº 6 y a la firma **INGENET S.R.L** para el Lote Nº 5, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

5. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.** Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES (ANEXO 5), en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, cumpliendo las firmas oferentes con la presentación de estas documentaciones.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Se adjuntan el Informe Legal y el Informe Económico Financiero en ANEXO 3.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión de Trabajo, en uso de sus facultades legalmente encomendadas, recomienda la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote Nº	*Empresa recomendada para adjudicación*	*Monto G.*	*Observación*
1	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	13.913.060	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
2	SE DECLARA DESIERTO		No se adjudica el lote, por exceder la oferta del lote en un 180% al precio referencial Art. 30 Inciso C – Ley 2051/3.
3	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	63.666.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
4	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	15.133.680	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
5	INGENET S.R.L.	94.610.100	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
6	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	29.917.008	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
TOTAL Gs. I.V.A. INCLUIDO		**217.239.848**	

En resumen, el importe total de la adjudicación recomendada del presente llamado es de guaraníes doscientos diecisiete millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho. El P.A.C. previsto para el efecto es el Nº 210.368/2011 por G. 280.000.000 y C.D.P. Nº 68/2011.

Lilian G. Corrales S.
Abogada

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Atentamente.

Lic. Graciela Medina de Irrazábal
Coordinadora
Gerente de Marketing Estratégico

Ing. Alejandro Recade Mora
Gerencia de Marketing Estratégico

Ing. Paola Lugo Orrego
Gerencia de Marketing Estratégico

Econ. Juan Marcial Checo
Dpto. Económico Financiero

Abog. María Tomasa Martínez
Asesoría Jurídica

Abog. Lilian Corrales
Asesoría Jurídica

Informe de la Comisión conformada por Memorándum N 89 P., foliado del 01 al 03.
Adjunto:

- Anexo 1, foliado del 01 al ..03...
- Anexo 2, foliado del 01 al ..34...
- Anexo 3, foliado del 01 al ..07...
- Anexo 4, foliado del 01 al ..09...
- Anexo 5, foliado del 01 al ..01...
- 4 (Cuatro) Carpetas de Oferta (Originales)

Asunción. 21 JUN. 2011

	Gerencia de Gestión Empresarial y Regulación
X	Gerencia Operativa de Contrataciones
	Gerencia de Tecnología e Información
	Gerencia de Marketing Estratégico
	Gerencia de Logística
	Gerencia Comercial
	Gerencia Técnica
	Gerencia Interior
	Para su atención y fines consiguientes
X	A fin de brindar su informe sobre el particular
	A sus efectos, conforme al procedimiento vigente

Atentamente,

Aníbal Eduardo Flor Ch.
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Secretaría Ejecutiva

RECIBIDO EN
COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Por: Lena
Fecha: 21 JUN 2011
Hora: 15:50